

Caro de la or de n de s an trago con gr de 10

Messa e pces de la jurria de las deuea mndar
falis con cond emier to de la deuea

Manda se lleue el libro de nra mndar deuea
Lo que con venga en mndar de las deuea

Llamada en el nombre de
en breu en la ciudad auiedo lo que decidido = el finor =
mndar = let = test = dho = mndar = ju rto =

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
Creado en mndar de las deuea

Auto de la
Real Caxa
de las deuea
de la ciudad de

En la muy noble y muy leal ciud de Murcia a veynte y ocho dias
del mes de febrero de mill e quinientos e quarenta y cinco
años el Sr Don Diego fernando de hugote Cavallero del
orden de san tyago Corregor y justiciamayor desta dicha
ciudad auiedo visto lo que se tubo por el ayuntamiento de
esta dicha ciudad en el ordinario que tubo fecho veinte
y cinco de este mes y año en razon del titulo de Regor de
esta ciudad que se presento en el dicho ayuntamiento Don
Andry Carrasco = dixo que se conforma con la mayor
parte con que quisiero y ante todas cosas auiedo se
puesto en este acuerdo el titulo que tiene de Regor Don
Rodrigo de castilla en el de nra mndar de las deuea